

o asentamiento que rebasa cincuenta colmenas, la distancia a observar será como mínimo de dos kilómetros.

B) La distancia a tener en cuenta entre los colmenares en trashumancia será de un kilómetro por los cuatro puntos cardinales.

C) Queda prohibida la instalación de colmenares a menos de 100 metros de las fincas de cultivo.

3º.— No se permitirá la instalación de colmenares, ya sean de carácter permanente o en trashumancia, a menos de 200 metros de la población o zona habitada, en ningún caso.

4º.— Tampoco se permitirán los asentamientos a menos de 100 metros de los caminos y vías públicas, a no ser que el terreno se halle pendiente o en declive, en cuyo caso puede reducirse la distancia a 50 metros, así como si el colmenar se hallase protegido por un pared o seto de tres metros de altura.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento, en virtud de acuerdo adoptado por unanimidad, en sesión ordinaria de este Ayuntamiento Pleno, de 30-6-1988.

Cornago, a 21 de julio de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE GALBARRULI**

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1988* III.C.1110

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 446 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se expone al público el Presupuesto de Gastos e Ingresos para el ejercicio económico de 1988.

Este Presupuesto ha sido aprobado inicialmente por la Asamblea General en sesión celebrada el día 26 de julio de 1988.

Durante el plazo de quince días hábiles que empezarán a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno que dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días.

Galbarruli, 3 de agosto de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE HORMILLA**

*Exposición pública del Padrón Municipal de Tasas y Exacciones del servicio de distribución de aguas (primer semestre de 1988)* III.C.1111

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Padrón Municipal de Tasas y Exacciones por el Servicio de Distribución de Aguas (Primer Semestre de 1988), se expone al público por término de quince días contados a partir del siguiente día al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que durante dicho plazo, los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Hormilla, 5 de agosto de 1988.— El Alcalde, Oscar Fernández Martínez.

**AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS**

*Exposición pública del proyecto de pavimentación Plaza España y calles adyacentes* III.C.1112

El pleno municipal del Ayuntamiento de Huércanos, en sesión celebrada al efecto el pasado día 8 de agosto de 1988, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto técnico denominado "Pavimentación Plaza España y calles adyacentes", exponiéndose al público en las oficinas municipales, por el período de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja del presente anuncio, al objeto de que los posibles interesados después de examinado formulen contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas. De no haber reclamaciones la aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva.

Huércanos, a 9 de agosto de 1988.— El Alcalde, Moisés Magaña Iruzubieta.

*Exposición pública de los padrones de diversas tasas*

III.C.1113

Con fecha 8 de agosto de 1988, el Pleno municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto aprobó los Padrones Fiscales correspondientes al primer semestre de 1988, correspondientes a las tasas siguientes:

- Tasa por suministro domiciliario de agua.
- Tasa por recogida de basura.
- Tasa por servicio de alcantarillado.

Dichos Padrones Fiscales se exponen al público durante quince días hábiles contados a partir de la aparición en el Boletín Oficial de La Rioja del presente anuncio, pudiendo los contribuyentes examinarlos en la Secretaría Municipal.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en los citados documentos fiscales, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento previo al contencioso administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en plazo de un mes.

Huércanos, a 9 de agosto de 1988.— El Alcalde, Moisés Magaña Iruzubieta.

**AYUNTAMIENTO DE IGEA**

*Exposición pública de proyectos de varias obras* III.C.1114

Aprobados inicialmente por este Ayuntamiento en sesiones de 16 de junio y 7 de julio respectivamente, los Proyectos de:

Pavimentación calle "Los Huertos", según Memoria valorada por el Ingeniero de Caminos, Con José Miguel Díaz Martín, por un importe de 1.452.752 pesetas.

Cubrición y Pavimentación "Barranco de las Hacillas" según Proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Don José Miguel Díaz Martín, con un importe de 4.671.410 pesetas.

Se someten a información pública por plazo de quince días, pudiendo ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentar en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Transcurrido dicho plazo sin formularse reclamaciones, se entenderán aprobados definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Igea, 2 de agosto de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

*Levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de construcción del colector y estación depuradora* III.C.1115

La consejería de la Presidencia del Gobierno de La Rioja, por Decreto 35/88, de 15 de julio, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 87, de fecha 21 del mismo mes, declara la urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa, de los bienes necesarios para la ejecución de la obra "Colector y Estación Depuradora" por este Ayuntamiento de Lardero".

En consecuencia, se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados por la citada obra que figuran en el Anexo para que el día 30 de agosto actual, desde las 16 a las 18 horas comparezcan en el lugar de ubicación de cada una de las fincas afectadas al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

No obstante, se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, la presente convocatoria no surtirá efectos para aquellos propietarios que, con anterioridad a la fecha señalada, lleguen a un mutuo y amistoso acuerdo con este Ayuntamiento.

Se hace público que los interesados y posibles titulares de derechos reales pueden formular por escrito ante este Ayuntamiento de Lardero, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

A N E X O						
Nº	Pº	Parc.	Titulares	Ocupación Per- manente -m/1	Serv. Paso Pemp. -m2	
MUNICIPIO DE LOGROÑO						
1	23	103	Esperanza Jimenez Carretero C/ Gral. Franco,192 LOGROÑO	25,5x1,25	392,-	
2	-	--	Rio (Acequia Rio Lomo)	6,-x1,25	96,-	
3	23	104	Victoriano Gil -5º LOGROÑO	42,-x1,25	672,-	
4	23	105	Hijos de Augusto Terroba C/ Valderuga,12 LOGROÑO	3,5 x1,25	56	
5	23	106	Victoriano Infante Albaina y Hnos. C/ Marañena,11 -4º B LOGROÑO	80,- x 1,25	1.260,-	
6	-	--	Pio "La Mimbrera"	3,- x 1,25	48,-	
7	23	115	Mª Luz Bañales Rodriguez C/ San Antón,26 LOGROÑO	64,- x 1,25	1.328,-	
8	-	--	Camino "La Magdalena" - (Rio Escabille de la Magdalena)	3,- x 1,25	48,-	
9	24	39	Simona Pascual Caro C/ Piqueras,83 -1º LOGROÑO	137,3 x 1,25	1.147,8	
10	24	42	Alberto Mº Caballero Caballero C/ Vara de Rey,36 -1º LOGROÑO	49,6 x 1,25	418,6	
11	-	--	Acequia "El Espino"	4,- x 1,25	64,-	
12	24	33	Miguel Asensio Benito C/ Cno. de Alberite,9 LOGROÑO	47,6 x 1,25	761,6	
13	-	--	Acequia "Renega"	3,- x 1,25	48,-	
14	24	32	Felix Nalda Secristan y Otro C/ República Argentina,20 LOGROÑO	30,- x 1,25	480,-	
15	24	47	José San Millán Ceballos Ctra. de Heverre,s/n LOGROÑO	87,- x 1,25	1.392,-	
16	24	48	Alberto Pérez Revuelta Plaza Mercado,8 (tienda) LOGROÑO	89,- x 1,25	1.224,-	
17	-	--	Rio "La Hilera de los Robles"	3,- x 1,25	48,-	
18	24	49	Carlos Velilla Hernandez C/ Huesca,10 -5º LOGROÑO	94,- x 1,25	1.504,-	
19	-	--	Camino "Cascajos"	-	-	
20	25	59	Carmen Rodriguez Martinez C/ Vara de Rey,29 -1º LOGROÑO	106,5 x 1,25	1.531,5	
21	25	56	Mª Teresa de Pobes y Salvador C/Gran Via,6 -5º LOGROÑO	97,5 x 1,25	1.560,-	